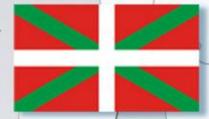


Anualidad 2015

Informe de Ejecución



**Resumen para
la ciudadanía**

2014 - 2020

Programa Operativo del País Vasco

FEDER - España
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CCI: 2014ES16RFOP021

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Informe Ejecución Anual 2015 del POPV FEDER 2014-2020.

Anexo I - Resumen para la Ciudadanía.

El Programa Operativo del País Vasco FEDER 2014-2020, es el documento que determina la estrategia y los objetivos temáticos de intervención en Euskadi relativas a actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el periodo 2014-2020. El programa va a permitir acometer en Euskadi, inversiones a cargo de las Administraciones Públicas Vascas por importe de 352,9 millones de euros, financiados al 50% por la Unión Europea.

El POPV FEDER 2014-2020, ha sido diseñado en base a los planes estratégicos para el progreso de Euskadi y en coherencia con el Acuerdo de Asociación de España, y con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea, dirigida a generar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y a la cohesión económica, social y territorial de las regiones de la UE.

Los 176,45 millones de euros de ayuda comunitaria (FEDER), se destinarán principalmente (en un 90%) a la Investigación, el Desarrollo y la innovación (I+D+i), a la mejora del uso y la calidad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), a la mejora de la competitividad de las PYMEs, y a apoyar acciones para favorecer el paso hacia una economía baja en carbono, entre las que se incluyen el fomento de las energías renovables, la mejora de la eficiencia energética con la consiguiente reducción de emisiones de CO₂, y el fomento de la movilidad urbana sostenible.

Asimismo se apoyarán actuaciones para promover la adaptación al Cambio climático y la prevención y gestión de riesgos, y actuaciones para la conservación y protección del medio ambiente, y la promoción de la eficiencia de los recursos.

A 31/12/2015, no se ha certificado gasto en el Programa Operativo. Desde la aprobación del Programa Operativo por parte de la Comisión Europea, el 12/02/2015, se han dado pasos importantes y necesarios reglamentariamente para su correcto funcionamiento, y se estima que durante 2016 se terminen de formalizar los trámites necesarios para proceder a declarar gasto a la Comisión Europea.

El Comité de seguimiento del POPV FEDER 2014-2020 se constituyó el 23/03/2015 acompañado de un acto público de lanzamiento del Programa Operativo en la sede del Gobierno Vasco en Vitoria Gasteiz.



En el 2º Comité de seguimiento, celebrado el 27/10/2015 en Bilbao, se informó a los miembros permanentes y consultivos del Comité de los diferentes aspectos sobre la puesta en marcha del programa, de la aplicación informática Fondos 2020, del sistema de Evaluación, del cumplimiento de las Condicionalidades ex ante, de la posible utilización de Instrumentos Financieros, y de la Estrategia Atlántica. Así mismo se aprobaron el documento de “Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones” y la Estrategia de Comunicación del POPV FEDER 2014-2020.

En cuanto a la Estructura Organizativa del Programa, la Subdirección General de gestión del FEDER (Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), ejercerá las funciones de Autoridad de Gestión; la S.G. de Certificación y Pagos las funciones de Autoridad de Certificación; y la Intervención General de la Administración del Estado, ejercerá como Autoridad de Auditoría.

A la Espera de que la S.G. de gestión del FEDER sea designada como Autoridad de Gestión, las Administraciones Públicas Vascas (Gobierno Vasco y Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa) le han remitido sus correspondientes “descripciones de Funciones y Procedimientos” para ser designados Organismos Intermedios del Programa Operativo, previa evaluación por parte de la SG de Inspección y Control y la suscripción de un “Acuerdo de Atribución de Funciones” entre la Autoridad de Gestión y cada Organismo Intermedio.

En cuanto a la configuración del Sistema de Evaluación, aprobado el 15/12/2015 en el 1º Comité de Evaluación 2014-2020, se resume en que el Plan de Evaluación de cada Programa estará formado por dos documentos: el Plan de Evaluación Común a todos los programas FEDER y el Plan de Evaluación Específico de cada Programa.

En cuanto a la ejecución física del programa Operativo, como ya se ha mencionado anteriormente, aún no se ha certificado gasto a la Comisión Europea, pero diferentes actuaciones o líneas de ayuda programadas ya han comenzado a ejecutarse, y en la medida en que las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría y los Organismo Intermedios sean designados como tal, se procederá a certificar el gasto junto con los indicadores de productividad y se informará de la contribución del programa mediante los indicadores de resultado.

Así mismo, tal y como se indica en la Estrategia de Comunicación del Programa, se viene informando de la evolución de los Programas Operativos y de las actuaciones llevadas a cabo en Euskadi mediante las páginas web institucionales de cada Administración Pública, los boletines electrónicos y las publicaciones en periódicos especializados de tirada regional, con el objeto de comunicar a los beneficiarios y a la ciudadanía en general los logros obtenidos a través de los Fondos Europeos en Euskadi, y teniendo en cuenta y promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación en la preparación, ejecución y seguimiento del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2014-2020.